Núm. 6. 57.

SEMANARIO PATRIOTICO AMERICANO DEL DOMINGO 23 DE ACOSTO DE 1812.

171717

Continuacion del examen sobre el manifesto del Exmô. é Illmô, Sr. obispo de Puebla,

Milli pax omnis cum civibus bello civi'i utilior videtur. Cic.
 Qualquier genero de paz me parece mas útil que la guerra intestina.

El designio de rebatir los errores en que incurre el Illmá: antor de este libelo, pareció conveniente limitarlo à la exposicion de razones las mas sencillas y vigorosas, cuva fuerza diese à conocer la vaciedad de todos y cada uno de les futiles raciocinios con que se arguve de injusta la causa de nuestra nacion. No creimos necesario engolfarnos rios en la enfedosa é improba tarea de seguir paso à paso à nuestro Illmin adversario en la tortuosa carretra de sus extravios, perque juzgamos que este método conducente à aclarar la verdad en questiones intrincadas, en la presente podria servir para obscurecerla ó substraerla del alcance de entencimientos poco avezados à la metafisica de las discusiones. Mas à pesar de este convencimiento de que estamos intimamente penetrados, y à pesar tambien de la persussion que suponenos en nuestros conciudadanos de la justicia que los asiste en la actual lucha, consideramos muy oportuno, asi para confirmarlos en tan laudable disposicion, como para hacerles conocer toda la insubstancialidad del manifiesto, presentar à su vista los documentos que ha puesto en nuestras manos el infatigable zelo del dignisimo presidente de nuestro congreso nacional. Ellos son de una autenticidad reconocida por nuestros mismos enemigos: ellos por si solos manifiestan su verdad de una manera la mas convincente é incapaz de ser contestada de nuestros feroces opresores: ellos finalmente sin necesidad de discursos ni estudiadas alegaciones forman lo que podriamos llamat anti-manificato del Exmo é Illmo Sr. obispo de Puchla-

Un estremecimiento involuntario conmueve nuestros nera vios conteniplando la sensible y triste precision que nos estrecha à contradecir à este prelade en puntos en que ni la preocupación ni la bgeneza del juicio pueden escusar los engaños à que la cenido que apelar para defender la causa de la opresion. La alteracion con que refiere bechos los mas substanciales d'importantes, et artificio con que tergiversa sus principales circunstancias, sin paraise en la verdad, ni muchas veces en la verosimilitud; todo el texido desu escrito faláz é infamatorio si ne prueban la mala fé conque se produno defiendalo de esta nota, quien por la superioridad de sus laces se sienta capaz de desempeñar tan ardua y vasta empresa. Nosotros conocemos demasiado la limitacion de nuestros alcances, para lisongearnos de llenar et objeto de una apología, quat quisieramos hacerla de las intenciones de S. I., las que suponemos todavia integras, justificades y rectas. Con todo, no podemos prescindir de comunicar à auestros loctores la mistruccion que ministran los indicados, documentos que nada dexan que desear en el asunto que nos propusimos escla ecer l'engamos presente lo que en carta de 27 de octubre dice S. I. al vivey quando le participa el Exito de la mision de Palafox, y le asegura que este enviado le impuso de que "el mismo Rayon en lo confidencial y privado se manifestó convencido y arrepentido: que le confesó hallarse perdido, pero sin remedio, por que estaba seguro de que le quitarian la vida luego que hicicse alguna cosa á favor de nuestra causa, y que vada se lograria con se maerte La talsedad con que se afirma esta especie ridicula conocerá quien sepa lo que paso entre el Exmô. Sr Rayon y el comisionado, en las conferencias privadas que tuvieron los primeros dias del arribo de aquel a Zitaquaro. Lexos de haber convencido Palafox à S. E. como dice S. L. sucedio todo lo contrario y quedó tan penetrado de le justicia que defiende la nacion que ofseció ayudarla por todos los medios posibles, prometiendo al mismo tiempos dar quenta de los servicios con que se oldigó a manifestar su adhesion al partido. No hay dutta Palafon, veraz por prineipios y enracter: Palafox ouva incorruptible integridad lo hace incapaz de la disimulo, y del engaño Palafox, el vistuoso y justificado Palafox tan alabado da su obispo, y tan digno de serlo no pado darie un informe qual se le abribuye. mi faltar a lo que exigén de él la verdad que no sabe ocultar, mi menos ofender con la invencion de imposturas que la contradicen, y felsedades que le impugnan. Como pues habia de afirmar que convenció al Exmó. Sr. Rayon de la impusticia de su empresa quando sucedió todo lo contrario; quando cedió á la fuerza de la rayon con que S. E. hizo ver la maguna que tenia S. I. y quando afianzó su conviccion en la oferta que cumplió de faverecer la causa. Esto se vé en su carta de 50 de julio que original para en muestro poder, y vimos llegar de Hummantla y poner en manos del Exmó. Sr. presidente la noche del 16 del presente. Dice de este modo:

" Huamantla y juho 30 de 1812.- Mus señores mios y de mi particular respete: hasta esta rez, desde que ture el honer de contestar con V V E.E. en la villa de Zitáguaro, en cumplimiento de la ardua comision que sue confió mi prelade, no he tenido una oportunidad de dirigir mis letras de modo que supiera llegarian á manos de alguno ó de todos los tres señores Exmós, á quienes las dirijo cumpliendo como al Exmó Sc. D. Ignacio Rayon ofreci dar la razon que puiltera del resultado de aquel asunto.=Luego pues que llegué à Puebla se tomó por mi prelado una menuda residencia de quanto habia pasado; lo que hecno se me midieron todos los documentos y cartas que tenia y trage, y despues se me despachó honrosamente á este curato, quedando como lo estoy ignorante del fin último que aquel asunto podra haber tenido =El 19 de marzo tomaron las armas americanas este pueblo...... donde apenas ha llegade un solo bando de esa suprema junta, prohibiendo los robos que aquí casi son continuos, aunque en esta materia yo tendria poco de que quejarme, aún quando lo emprendiera, pues á mi persona se ha visto con el mayor respeto.==Como la escaséz de noticias que aquí tenemos de todo otro rumbo es casi total, ni sé doude se halla la junta, ni si los tres señores que vo traté la componen aún solos, ó son mas ó menos, ni si están juntos ó separados, por esto viviendo en mi rece nocuniento la gratitud al honor que á dichos tres Exmós. señores debí en mi arribo á Zitáquaro, determino poner esta para todos y cada uno, debiendola tomar por suya si á sus manos llega el Sr. Exmó. D. Ignacio Rayon, el Sr. Exmó. Dr. D. Josef Sixto Verdusco, y S. E. el Sr, D. Josef Maria Liceaga, à quienes saludo.....Con haber dicho ya que desde marzo tomaron las armas de V.V. E.E. este punto, estaria por

demás ofrecer a V.V. E.F. una cosa tan suya como yo y todo lo que conmigo pueda haber; pero sin embargo la gratitud al honor con que fui tratado me hace ahora, prescindiendo de aquel otro derecho, reproducir en esta las mismas sincéras expresiones de que usé en la presencia de V.V. E.E. en las pocas horas que tuve el honor de tratar a V.V E.E. Dios nuestro Sr. guarde á V.V. F.F. muchos años con todas las felicidades que les desea este su mas atento y humilde subdito Q. B. S. M .= Antonio Palafox v. Acha = P. D. Confiado en el favor que á V.V. E.E. debi me atrevo á recomendar como pueda á D. Josef Bernardo Moreno en la pretension que dirige à S. M. pues me consta que es sugeto benemérito y con familia. - Saludo à los señores brigadieres D. Ignacio Martinez, D. N. Albarran, D. Ignacio Ponce; y demas señores que me hicieron bonor y puedon ver ó saber de esta .= Exmos. señores Lie. D. Ignacio Rayon, Dr. D. Jo-

sef Sixto Verdusco, y D. Josef Maria Liceaga."

Concilie S. I. este documento con el informe de 19 de octubre, en que se hace decir à Palafox, que no quedo verdad que no representase y defendiese en un tribunal contrario á ella, que no hubo argumento que no desvaratuse. hasta el grado de hacer contesar à los tres vocales de la nueva junta que tenia razon en quanto decia- que sobre este trimbio que consignió en ocho horas de sesion ó audiencia publica que tuvo con dicha junta, logró el de que el Exmó Se Ravon en siete de conversacion privada le franquease su corazon... y chese todas las señales de un hombre que conoce y conficsa un mal que desea remediar" ¡Que impostural ique falsedad tan indecorosa a la veracidad del sugeto a quien se atribuye! ¡Y qué oprobrios para intestros enemigos, qué confusion para sus sectarios ver descubiesta y patentizada la iniqua trama de sus artificios! ¿Mny mala es la cunsa, podemo decir con mas razon que S. I., may mala es la causa, que para sostenerse necesita del reprobado recurso de la feccion, de la intriga y de la mentira. (Pag-18). Pero para que nos cansamos en manifestar que adolece de este ciclo sa que S. I defiende, quando una constante expariencia, el roto de todo un pueblo y la opianon de los extrangeros to poblican por tota la extensión del olobof at quite it alternan con sus madminaciones a quien sedueen ya con sus cultustes: Esos folleus miserablus, esos mahinestos que se din utinz pera descrigirant de les inventos,

61

eno son la irrisha de los sencillos y el conosprecio de los sabios? No se loca para ver en ellos los delirios de un gobierno que despérico hasta en el lenguage trastorna el sentido de las palabras, llamando verdad al error, y á la usurpacion derecho? Para qué el trabajo de forjar pacañas que no hán de ser creidas? para que continuar en el carpeño inutil é infractuoso de ocultar á la nacion la justicia con que hace la guerra á ese-inhumano gobierno, á quien solo falta el poder, no el deseo de adeptar el sistema del canónigo de

Valladolid, consejero de nuestra ruina?

La carta en que este eclesiástico da tan atroz consejo; es nutêntica, escrita de su paño cen su letra ordinaria, que s endo bien conocida no tiche lugar el efagio de S. I. que la cree sapuesta 6 adulterada (pag. 15). Ni nno ni otro: la tenemos á la vista y estamos prontos á satisfacer la curiosidad ó las dudas de quien desee verla. Contiene dos partes: en la primera dice al virey que para extinguir la insurreccion considera que influirá inucho la premulgacion de un indulto general que solo excluva á los indios à quienes conviéne escarmentar con el rigor de los castigos que todavia no se han executado en ellos: y en la segunda, que si esta medida no surtiere su efecto, mende acabar sin distincion à los actuales rebeldes. V. E., concluye, abunda en este sentido de acibar can el reyno, y no se lo suplico Sc. Este es el sustancial contenido de la carta contra la qual nada arguyen las refiexiones de S. I. ni los argumentos del virey. El punto es de hecho, y estos no se destruyen con sofisterias ni se impagnan con cabilaciones. Probamos la existencia de la carta con la carta misma. ¿Quien podrá pues persuadiraos que es apócrifa por que contradice el caracter de su autor, por que es la mas disonante de sus principios que puede imaginarse, y per que se opone à la lenidad y mansédumbre de su estado? Si con estos absurdos raciocinios se pretende demostrar la suposicion del hecho, con les mismos podemos tambien concluir, que no es anténtico el decreto en que el mismo autor desaforó al padre Salto y lo abandonó impiamente á la sacrilega venganza de Truxillo. ¡Cóme, podriamos decir con la bella lógica de nuestros contrarios, como creer legitimo un documento tan sangriento que contradice el caracter humano del agior à quien se atribuye, que rel mus disquante de sus principios que puede intaginarse y que tanto se opone a la lenidad de su estado! Se nos estaria la gazeta de Mexico, se nos presentarian testigos oculares que uniformes depusiesen de la realidad de aquel hecho abominable, se nos aseguraria de su verdad per el mismo canónigo desaforador, y quedariamos muy satisfeches de haber respondido á tan demostrativas pruebas con la solucion ingeniosisima inventada por la dialectiva sutil de nuestros impugnadores para rebatir todas las verdades que se fundan en

la evidencia de los acontecimientos.

A esta concluyente retorcion podemos afiadio una respuesta deducida del mismo medio de la replica. Decimos pues que la contradiccion que so por dice hay entre el caracter del Sr. Queypo y el plan que propone de scabar con el reyno, será absoluta hablando de su conducta en general no respectiva à le que ha observado en el asunto de insurreccion en que obcecado por la pasien, preocupado por la parcialidad y faseinado por la ambicion, ha cometide excesos siu tamaño, quebrantado leyes sin numero, y atropellado respectos sagrados sin atencion á la humanidad na miramiento a la justica. Hechos notorios acreditan esta verdad. Donde està pues la contradiccion que se nos objetar no la encontramos: pero ya que se esconde à la radeza de nuestra comprension, veamos si podemos poner à su alcance otra que supone el virey entre su genial sensibilidad y la expresada propuesta de aniquilar el reyno "Por otra parte, dice, (pag. 132 y 33) sabiendo el obispo de Valladelid mi modo de pensar hacia los rebeldes, y que aún los castigos legales ofenden mi genial senabilidad como tendria valor para injuriarme diciendo que abundo en el sentido de acabar con el reyno? Volvemos à enredarnos en contradicciones; peroesperamos salir de esta con mas facilidad y desembarazo, por que hay bandos, órdenes, prisiones y destruccion de pueblos que desvancecrán esta nucra contradiccion sin necesidad de revolver otra vez las cenizas del padre Salto, Poco tiene que hacer el Sr. Queypo para ser creido en este punto: antes de leer su carta, las providencias todas del rirey nos habian dicho que tira à arrainar el reyno con mas vigorosa energia que la frase de que usa su benigno cousejero la qual lexos de abundar de sentido, carece de el absolutamente y contrauice el genio de nuestro idioma

El modo de pensar del virey acerca de los insurgentes, aunque conceido a poco de haber tomado posesion del mando se descubre sin rebozo en el bando de 25 de junio ul-

timo en que se dexa ver tan irreligioso é impio, como inhumano y sanguinario. Su senado conservador, oujero decir, ese acuerdo degradado á quien consulta para dar como Bonaparte un colorido de legalidad à sus tiranicas providencias, no halló inconveniente en apoyar el violentisimo despojo de la inmunidad que por derecho divino, por la antoridad de los sagrados canones, por teyes de los emperadores cristianos, y por prescripcion no contestada hasta ahora, compete al estado eclesiástico, venerado en toda la América, desaçatado por Venegas solo. Al mismo tiempo que se declara sujeto à la jurisdiccion militar todo eclesiastico comprendido en la generalidad del partido nacional, se prescriben arbitrariamente unas reglas incompatibles con la equidad y opnestas a la escrupulesa circunspeccion que debe presidir à la formacion de los juicios, especialmente à tos criminales en que se trata de la libertad y vida de los ciudadanos Todo se dexa à la voluntad del comandante; las creunstancias de los casos deben dictar sus sentencias; estas por lo comun han de ser capitales y executadas con precipitacion tan acelerada que los infelices condenados à sufrirlas no tengan mas que un momento estrechisimo de tiempo, que la geniu! sensibilidad del virey les concede para disponerse à morie cristianamente. ¿Y de este barbaro dice S. I. que nere una alma buena como Job, y que sus entrañas sen la misma piedad y misericordia? [pag. 87]. Un obispo, un succesor de los apósteles, de aquellos hombres incorreptibles, envos labios se abrieron tantas veces para reprender à los Cesares del imperio el abuso de su autoridad, quando la hacian servir à la opresion de los pueblos, cuya felicidad debian procurar, ó al exterminio de los cristianes, cuyas virtudes debian respetar prostituye su dignidad hasta tributar à un monstruo encurgo de la humanidad y religion las ulabanzas unicamente debidas al mérito de la virtud? ¡Oh flaqueza, oh debilidad de los mortales! ¡Pio y miscricordioso como Job un déspota absoluto, que rompiendo el dique de las leyes ha inundado en sangre nuestro suelo! Y quando en todas partes estan impresas las señales de su tiranía; quando la exeeucion de sus feroces bandos hace llorar à los pueblos que ltevan impacientes el peso de su dominación intolerable iso nos liabla de su piedad y leemos impreso un panegirico de su misericordia? ¿Son compatibles los sentimientos de esta virtud con los que dietan las providencias de ese virey exe-

erable: ¿La injusticia de sus deliberaciones no es una prue, ba de la direza de su alma? la injusticia digo, por que debiendo ser un fiel executor de las leves, se gloria de contravenir à todas sus disposiciones y erigido legislador de la América establece à su antojo las que deben decidir de la sida 6 muerte de los que gobierna, llevando su atrevimiento hasta privar del satural derecho de defensa à quantos Hama insurgentes. Es constante que segun todas las legislaciones, principalmente la de España, no debe aplicarse pena alguna, mucho menos la capital sin que precedan ciertas formalidades y un examen may detenido de las circunstancias del delita, para enva mejor indagacion se abren al reo todas las puertas de defensa, y se le conceden los mas amplios medios que pueden conducir à indensizarlo. Esta proteccion fundada en la equidad natural no puede negarla ni aun el mismo legislador, por que sus leves sin la qualidad, de justas dexarian de serlo, y su observancia no obligaria à los subditos. Siendo cierto este principio quien no vera que el bando precitado de 25 de junio que somete á una jurisdicdicion incapaz de conocimiento en las causas de los eclesiasticos, qual es la militar y todas las seculares, este mismo conocimiento: que confundiendo, la incapacidad con la incompetencia, error à que solo su mala fé pudo conducir à los senadores del acuerdo, proroga la jurisdiccion de un comandante hasta habilitarlo para sentenciar a muerte à los sacerdotes: que sin dar audiencia à los pretendidos rebeldes, y con la festinacion que es reputada madrastra de la justicia, manda sean pasados por las armas, iquien no verà, vuelvo à decir, que semejante bando, como opuesto à todas las reglas, y como un resultado del derecho de coaccion ó fuerza, nos pone en el caso de apelar del mismo modo à la fuerza para evadir su emplimiento, y libertar nuestras cabezas de ese cortante cuchillo que amaga derribarlas? He aquí, Illinó. Sr. diocesano de Puebla, he aquí las consequencias de la misericordia del virey; ensalcelo V. E. I. hasta igualarlo con Job; mientras nosotros con la entereza de hombres libres hacemos ver que la verdad es nuestra divisa, y que la adulación y el temor están muy lexos de arrancarnos los elo-, gios que las almas mezquinas tributan à la brillantéz de un puesto elevado.

Excuse V. E. I. los ardores de nuestro zelo por la felicidad de nuestra comun pútria, cuyos intereses calculamos mas

65.

signos de atencion que los del nuevo Job, à quien V. E. I. ha sacrificado su opunon y su conciencia, pues à despecho de las victodes que antes le grangeaban el amor y veneracion de sus conciudadanos, ha doblado V. E. I. la rodilla ante el idolo de Dagon, y merceido por este abatimiento la detestacion de los americanos que miran en V. E. E'no un pas tor que los defiende, sino un lobo que los despedaza. Apoyo de la tirania que nos oprime, V. E. I. no perdona medio ni arbitrio de agravar nuestras cadenas. Conoce V. E. I. que nuestra solicitud es conveniente y util, conforme lo expresa en la nota 37 de la pag 92; pero arrastrado de la propension que lo domina, nos niega la justicia, sin reflexar que en puntos de estado son inconciliables las ideas de utilidad é injusticia, por que si à un particular puede convenir un bien y no serle licita su adquisicion, esto sería precisamente quando el beneficio general preferente en todo sentido al particular, hage anteponer aquel à este; pero V E 3 he lo quiere entender así; juzga de la suerte de un estado por las reglas que deben gobernar en las diferencias de un particular con una república: equivocacion en que V. E I, no incarriria, si se desnudase del espirito de partido que mueve su pluma y dirige sus procedimientos.

Estas son las reflexiones à que hemos creido deber cefir nuestra respuesta al manifiesto de V. E. I. No tocamos otros argumentos que V. F. I. nos bace deducidos de la diferencia que encuentra entre mestra guerra y la de los Estados-unidos de América, por que la solucion es de la clase de aquellas que todos paipan, siendo constante que aquellas antiguos colonos al primer golpe de arbarariedad que recibieron de su motropoli, se armaron para defender su independencia que un aumento de contribucion sobre el thé que dió metivo à ella, y calificaron justo los reyes de Espana y Francia, no es comparable con las extensiones que l'a sufrido esta América desde su descublimiento, pero ulayormente en esta época, en que se nos ha declarado libres por las cortes e iguales en derechos à nuestros hermanos de la metrópoli, Que si los Anglo-americanos representaron algupa vez sus agravios y fueron desatendidas sus quejas, nosotjos sahemos que hay calabozos y suplicios para los que aquí se atreven a clevar sus clamores à nuestra antigua corteque el gobierno consume à los ciulladanos que recraman coutra su tirania, y que por último remedio à nuestros males,

despues de haberlos sufrido por mas tiempe que los habitantes de las provincias unidas, nos hemos armado para hacer valer nuestros derechos valuerados. La ampliación de esta respuesta apovada en la historia de nuestros tiempos la omitimos por sábida de todos; pero la daremos à V. E. L si continua escriblendo manificatos para desengañar à incantos, o mas bien para sorprender la buena fé de los sencillos.

d. 2

AVISO.

Seis individuos desparecidos poco ha de entre nosotros, se creçu indultados en Ixtlahuaca, desde donde se asegura fueron conducidos á Toluca y de allí á México. Ignoramos la realidad de este suceso; pero teniendo graves fundamentos para creerlo efectivo, hacemos saber a nuestros conciudadauor que dichos individuos por el ansia con que aspiraban à condecoraciones y honores que no supieron merecer, fuerer, para la nacion todo el tiempo que tuvo la paciencia de acogerlos, una carga que hacia intolerable la depravacior de sus costuniores, su poco patriotismo y la ignorancia que les persuadia ser capaces de mucho, quando solo sirvieron para desacreditarnos y obscurecer el resplandór de las virtudes que distinguen à los verdaderos patriótas. cuyo mérito procuraban apocar para usurpar sus puestos, y proporcionarse así la impunulad de sus delitos. De aquí pueden interir nuestros enemigos quan mala debe ser su causa, puesto que de quantos se adhieren à la nuestra solo se desertan los que desengañados de que entre nosotros no se dà asilo al crimen, vuelven à ellos para disfrutar la libertad de costumbres è que solo renunciaron creyendo la hallarian mas tolerada en nuestro partido. Sea su desengano el tambre de nuestra justicia, y la nacion purgada de los perversos que la dañaban, tenga la gloria de verlos abrigados por los sectarios del crimen, à quienes no dificultaran sacrificar con menos embarazo que lo han hecho con su benigna madre la América. Entre hombres corrompidos, inmorales y pérfidos, que hau vendido á su patria y conocen su justicia y su poder griviras tranquilos nuestros opreso

res! A la voz de un triunfo que ascancemos mo deberán temer que esos aleves quieran borrar con su sangre la infamia de que están cubiertos? ¡Extremoso apuro en el que se vé el gobierno! O cumple su palatra à los indultados, y entônces no está seguro de ellos; 6 los arresta por este temor, quitandoles con la libertad eivil la de poderlos perjudicar; y en este easo ¡quien por vicioso y depravado que sea se acogerá al indulto? A vista de estas consequencias la política del gobierno en esta parte, mas que en ninguna otra cosa, se manifiesta tan descabellada como raúti' é inconducente á sus fines. Prosiga convidando con su indulto á quantos quietan desertarse de nuestras banderas. Asi acabará mas pronto a manes de quien lo acepte; ó tendrá la desesperacion de ver que nadie lo recibe, pues los buenos, lo despreciarán por principios de virtud, y los malos por la ninguna seguridad que ofrece à sus iniquidades.